



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA **ISABEL II.**

Noticia y f. le habilito con tiempo, con las licencias necesarias para el desempeño de su ministerio segun practica

Conde que se Concluyó esta Carta f. firmada de sus etc. los f. de aben, doy fe =

*Manuel Caracena*

*Joquin de Villen*

*Manuel Caracena*

Notif. y recepc.

En Archena y sus segund por dypow de sus etc. fueron conpanidos, Antonio Aleman, Jose Rojo Estano, Jose Vanegas Alcaz, Don Lopez Tornero, D. Jose Soruete, y Jose Vanegas Ruiz conseruidos en el Acuerdo precedente, y enterados de sus respectivos nombram. los deys acordaron prometiendo la exacta cumplimiento en las facult. obenciones y respons. de sus funciones firmando los f. de aben por su conformidad, doy fe =

*Jose Soruete*

*Antonio Aleman*

*Jose Rojo*

*Manuel Caracena*

Nota de oficio y testimonio al Sr. Intendente

Con esta fecha del mismo mes y año se ha puesto oficio y testimonio al Sr. Intendente de haver quedado enterado el Ayuntamiento de la N. C. de B. de D. de 1832. sobre cumplimiento de los despachos de apremio y penas impuestas a los f. de aben; quedando en su pliego cerrado para su rem. por el Correo ordinario, doy fe =

*Manuel Caracena*

Nota de D. D. ala Sub. de Propios

En otro del referido mes se librado otro testimonio de quedar instruido el Ayuntamiento de las ordenes relativas a Propios como expresa la dilig. f. de aben. y con oficio de la misma fecha se remite en pliego cerrado por el Correo ordinario ala Sub. de Propios de esta Prov. como queda mandado, doy fe =

*Manuel Caracena*

Acuerdos. En la villa de Archena a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro.

